

15839 REAL DECRETO 1329/1984, de 11 de julio, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia Granada a don Enrique Linde Cirujano.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de julio de 1984.

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Granada a don Enrique Linde Cirujano.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

15840 REAL DECRETO 1330/1984, de 11 de julio, por el que se nombra Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cantabria a don Jesús García-Villoslada Quintanilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la Constitución, a propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de julio de 1984.

Vengo en nombrar Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cantabria a don Jesús García-Villoslada Quintanilla, asumiendo las funciones de Gobernador Civil de la provincia.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

15841 REAL DECRETO 1331/1984, de 11 de julio, por el que se nombra Delegado del Gobierno en Melilla a don Andrés Moreno Aguilar.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de julio de 1984.

Vengo en nombrar Delegado del Gobierno en Melilla a don Andrés Moreno Aguilar.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

15842 ORDEN de 2 de julio de 1984 por la que se destina a don Leopoldo Sañudo Silva a la Diputación Regional de Cantabria.

Excmo. e Ilmos. Sres.: Visto el escrito de la Diputación Regional de Cantabria solicitando los servicios de don Leopoldo Sañudo Silva, funcionario del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo, con destino actual en el Gabinete Técnico Provincial de Cantabria.

Visto el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, por el que se dictan normas para facilitar el traspaso de personal y para dotar provisionalmente a las Comunidades Autónomas de los medios personales y materiales correspondientes al coste efectivo de los Servicios del Estado, transferidos a las mismas y solicitadas la conformidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, siendo ésta favorable.

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Destinar a don Leopoldo Sañudo Silva a la Consejería de Cultura, Educación y Deportes de la Diputación Regional de Cantabria, como Jefe del Servicio de Juventud.

Segundo.—El citado funcionario pasará a la situación de «supernumerario» en su Cuerpo de origen, de acuerdo con el artículo 7.º del Real Decreto 1778/1983, teniendo los mismos derechos que los restantes miembros de su Cuerpo que continúen en situación de activo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre.

Tercero.—El cese y cambio de situación administrativa se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 1778/1983, debiendo efectuar la toma de posesión en los plazos que establece la legislación vigente en la materia.

Cuarto.—Don Leopoldo Sañudo Silva tendrá los mismos derechos y obligaciones que los que se especifican en el Real Decreto 1778/1983, para los que obtuvieron la plaza por concurso de méritos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del mencionado Real Decreto.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 2 de julio de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Regional de Cantabria e Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

15843 ORDEN de 2 de julio de 1984 por la que se amplía la adjudicación de destinos realizada por Orden de 14 de junio, que resolvía la Oferta Pública de Empleo para la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Excmo. e Ilmos. Sres.: Vista la Orden de 14 de junio de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» número 145 del día 18) por la que se resolvía la Oferta Pública de Empleo para la Comunidad Autónoma de La Rioja y observada la omisión de un funcionario en la relación publicada.

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Destinar a don José María Bombín Repiso —A02-AT033— a Logroño, Consejería de Presidencia, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Área de funciones de Administración Local, como Jefe de la Sección de Administración Local.

Segundo.—El citado funcionario deberá cesar en su actual destino, Ministerio de Administración Territorial, Zaragoza, en los plazos marcados en la Orden de 14 de junio, contados a partir de la publicación de la presente. Igualmente de aplicación le será lo preceptuado en cuanto al plazo de toma de posesión en la Comunidad Autónoma.

Tercero.—Como ampliación a la misma, será de aplicación lo preceptuado en la citada Orden de 14 de junio.

Lo que comunico a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de julio de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja e Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Administración Territorial y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

15844 ORDEN de 2 de julio de 1984 por la que se destina a don Fernando Martín-Gamero Carranceja a la Diputación Regional de Cantabria.

Excmo. e Ilmos. Sres.: Visto el escrito de la Diputación Regional de Cantabria solicitando los servicios de don Fernando Martín-Gamero Carranceja, funcionario de la Escala de Letrados de AISS con número de registro de personal T08PG5A1519, destinado actualmente en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Visto el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, por el que se dictan normas para facilitar el traslado de personal y para dotar provisionalmente a las Comunidades Autónomas de los medios personales y materiales correspondientes al coste efectivo de los Servicios del Estado, transferidos a las mismas y solicitada conformidad el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, siendo esta favorable.

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Destinar a don Fernando Martín-Gamero Carranceja a la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Área funcional de la Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, como Jefe de Sección.

Segundo.—El citado funcionario pasará a la situación de «supernumerario» en la Escala de origen, de acuerdo con el artículo 7.º del Real Decreto 1778/1983, teniendo los mismos derechos que los restantes miembros de su Escala que continúen en la situación de activo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre.

Tercero.—El cese y cambio de situación administrativa se atenderán a lo dispuesto en el Real Decreto 1778/1983, debiendo efectuar la toma de posesión en los plazos que establece la legislación vigente en la materia.

Cuarto.—Don Fernando Martín-Gamero Carranceja tendrá los mismos derechos y obligaciones que se especifican en el Real Decreto 1778/1983, para los que obtuvieron la plaza por concurso de méritos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del mencionado Real Decreto.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 2 de julio de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Regional de Cantabria e Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

15845 CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de marzo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, sobre inclusión en la escala a extinguir de Auxiliares de las Cofradías de Pescadores de la AISS de don Jaime Curto Balagué.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de esta Dirección General de fecha 5 de marzo de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de fecha 28 de marzo de 1984, página 8633, por la que se incluía en la escala a ex-